



U/E

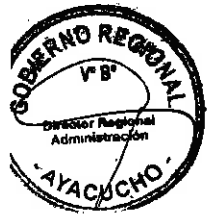
GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

29 OCT 2014

Ayacucho,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 792 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

VISTO; los Oficios N°s 1209-2014-GRA/PRES-GG-GRPPAT, 358-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, 846-2014-GRA/GG-ORADM-OAPF, 554-2014-GRA/GG-GRI, 2792-2014-GRA/GG-GRI-SGO, 211-2014-GRA/GG-OSR-HTA-D, 311-2014-GRA/GG-OSRF-D y Decretos N°s 8228, 8349, 8446, 8539, 8548-2014-GRA/PRES-GG, 12827, 12861, 12862, 12878, 12885-2014-GRA/GG-ORADM, 14832, 14919, 14920, 14996, 14998-2014-GRA/ORADM-ORH, 2114, 2115, 2118, 2124, 2126-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP en treinta y seis (36) folios, referente a la prórroga de contrato de servicios personales; y



CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, a través de los documentos citados en la parte expositiva de la presente Resolución, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Infraestructura, Director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, Director de Recursos Humanos, Directores Subregionales de Huanta y Fajardo de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, han visto por conveniente renovar los contratos de servicios personales de los trabajadores que han venido prestando sus servicios al 30 de setiembre del 2014, mediante Resoluciones Directorales N°s 476, 532, 599-14-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, contratos que deben prorrogar en las mismas condiciones del contrato anterior, con efectividad del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2014;



Que, los numerales 2) y 3) de la Segunda Disposición Transitoria y el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la Unidad Ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de Personal y Obligaciones Sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Igualmente la plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;



Que, merced a los aspectos señalados por la acotada Ley deviene precisar que los servidores citados en la parte resolutive de la presente Resolución, vienen prestando servicios personales en la Institución por más de tres años consecutivos afecto a una plaza vacante presupuestada consignada dentro de los Instrumentos de Gestión Institucional como: el CAP, CNP y PAP de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, con financiamiento en el Presupuesto Institucional aprobado (PIA) del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1216-2011-GRAPRES de fecha 20 de octubre 2011, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha resuelto delegar las funciones a la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Regional, entre otros las facultades resolutive, para celebrar contratos de servicios personales de los trabajadores contratados, en el marco de los objetivos de procurar una gestión más dinámica y eficiente, dentro de los principios de la Modernización del Estado;

Que, el artículo 39° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3) del Artículo 2) de la ley 24041; establece las condiciones para la expedición del presente acto resolutive; y

Estando a lo dispuesto, por el Gerente General Regional mediante Decretos N°s 8228, 8349, 8446, 8527, 8539, 8548-2014-GRAPRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRAPRES y 580-2014-GRAPRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, el contrato de servicios personales de los trabajadores que a continuación se detallan:

SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO CLASIFICADO
NIVEL REMUNERATIVO
N° DE PLAZA CNP Y PAP
VIGENCIA DEL CONTRATO | BERMUDEZ VALQUI, Luis Manuel
Especialista en Racionalización III
P-5 (SPB)
76 -70
01-10-2014 al 31-12-2014 |
| 2. | APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO CLASIFICADO
NIVEL REMUNERATIVO
N° DE PLAZA CNP Y PAP
VIGENCIA DEL CONTRATO | CASTRO RUA , Nils Ahmed
Ingeniero II
P-4 (SPC)
80 - 73
01-10-2014 al 31-12-2014 |
| 3. | APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO CLASIFICADO
NIVEL REMUNERATIVO
N° DE PLAZA CNP Y PAP
VIGENCIA DEL CONTRATO | GOMEZ MENDEZ, Norma
Contador II
P-4 (SPC)
147 -133
01-10-2014 al 31-12-2014 |



4. APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE GOMEZ, Martha
 CARGO CLASIFICADO : Auxiliar de Sist Administrativo I
 NIVEL REMUNERATIVO : A-3 (SAC)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 161 -147
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

SUBGERENCIA DE OBRAS

5. APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES GOMEZ, Jenaro
 CARGO CLASIFICADO : Ingeiero II
 NIVEL REMUNERATIVO : P-4 (SPC)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 226 -205
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

DIRECCION DE SERVICIO DE EQUIPO MECANICO REGIONAL

6. APELLIDOS Y NOMBRES : MEDINA REJANO, Hernán Y.
 CARGO CLASIFICADO : Técnico en Seguridad I
 NIVEL REMUNERATIVO : T-3 (STC)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 183 - 169
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

OFICINA SUBREGIONAL DE HUANTA

7. APELLIDOS Y NOMBRES : GUTIERREZ POZO, Herbert Isaac
 CARGO CLASIFICADO : Técnico Administrativo III
 NIVEL REMUNERATIVO : T-5 (STA)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 267 - 247
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

OFICINA SUBREGIONAL DE FAJARDO

8. APELLIDOS Y NOMBRES : SOTO VALLENAS, Wilber
 CARGO CLASIFICADO : Especialista Administrativo III
 NIVEL REMUNERATIVO : P-5 (SPB)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 287 -265
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

9. APELLIDOS Y NOMBRES : SALAZAR MARIÑO, Máximo
 CARGO CLASIFICADO : Técnico en Planificación II
 NIVEL REMUNERATIVO : T-5 (STA)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 289 -267
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014

OFICINA SUBREGIONAL DE SUCRE

10. APELLIDOS Y NOMBRES : GONZALES PAUCAR, Sonia A.
 CARGO CLASIFICADO : Especialista Administrativo II
 NIVEL REMUNERATIVO : P-4 (SPC)
 N° DE PLAZA CNP Y PAP : 296 -274
 VIGENCIA DEL CONTRATO : 01-10-2014 al 31-12-2014



ARTICULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional o definitiva de trabajadores por mandato judicial consentida y ejecutoriada como consecuencia de despidos arbitrarios y comisión de faltas de carácter disciplinario y las demás causales establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Gastos Presupuestario 2,1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica de Gastos 2,1,11,13: Personal con contrato a plazo Fijo, de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho- Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, del Año Fiscal 2014.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

A: CARLOS ATURO LAVY LEÓN
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a U.S. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL